



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006774

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

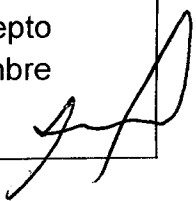
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
 - b. Que la Secretaria de Hacienda, autorizó mediante el oficio con radicado 2019020072187 del 6 de diciembre de 2019 trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento mesadas pensionales al rubro de inversión construcción autódromo en el Departamento de Antioquia.
 - c. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con Radicado 2019020071953 del 6 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Director de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación con el fin de trasladar recursos para la Secretaría de Hacienda para el proyecto "Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia".
 - d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020072173 de 6 de diciembre de 2019.
- 

- e. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, gastos inherentes a la nómina y transferencias corrientes".
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento mesadas pensionales, al rubro de inversión construcción autódromo en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1124	1.3.1	999999999	999999	20.000.000.000	Mesadas pensionales
				TOTAL	20.000.000.000	

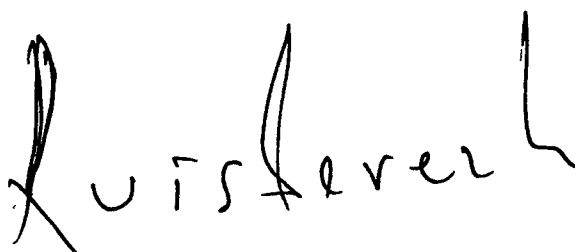
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda y crédito público, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	A.4.2	330707000	900044001	20.000.000.000	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia.
				TOTAL	20.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



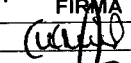
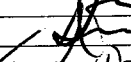
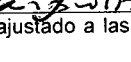

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos Paniagua Muñoz, Profesional Universitaria		6-12-2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-12-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		6-12-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.